



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación
Vehicular

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA
A LEONARDO ANTONIO GUTIERREZ ZUÑIGA.**

SANTIAGO, 05 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 391

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 11 de marzo de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la demás normativa aplicable.

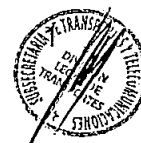
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante formulario de Aprobación de Compras por Convenio Marco SS. N° 39103, de fecha 13/11/2015, se autorizó la adquisición de, entre otros, dos (2) Gabinete Primma 90 * 45 * 74h y un (1) Gabinete Primma Armario 48 * 45 * 74h, a Leonardo Antonio Gutiérrez Zúñiga, RUT 12.793.544-0, para las dependencias del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), emitiéndose la orden de compra N° 727-157-CM15.

La citada adquisición se realizó a través de la modalidad de Convenio Marco, ID N° 2239-8-LP14, de Mercado Público, sobre mobiliario.

2. Que, el proveedor individualizado en el considerando anterior, emitió la factura N° 710, de 31 de marzo de 2016, recibida el 22 de abril de 2016, según consta en el "Acuse Recibo Conforme" de la factura, por la suma total de \$454.232.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido.

3. Que, los bienes descritos en el considerando 1° se entregaron conformes, según lo indica el 3CV, en su calidad de unidad requirente, según consta en el informe administrativo del Encargado de Administración y Finanzas, de 21 de abril de 2016.



4. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda: "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente".

5. Que es preciso señalar, que por medio del Memorándum N° 9931, de 24 de marzo de 2015, la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, informó que los plazos asociados a la recepción de facturas para el período 2015, expiraban el 15 de diciembre de esa anualidad, por lo cual la factura mencionada en el considerando 2° no pudo ser pagada en dicho ejercicio presupuestario, atendido a que fue recepcionada con posterioridad a la fecha que estableció el memorándum señalado.

6. Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de la factura señalada en el considerando 2°, que asciende a la suma total de \$454.232.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, a nombre de Leonardo Antonio Gutiérrez Zúñiga, RUT 12.793.544-0, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

7. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere la presente resolución.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 710 de fecha 31 de marzo de 2016, por la suma de suma total de \$454.232.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, por la adquisición de los bienes singularizados en el considerando 1° de este acto administrativo, a Leonardo Antonio Gutiérrez Zúñiga, R.U.T: N° 12.793.544-0.

2° **IMPÚTESE** la suma total de \$454.232.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, al Subtítulo 29 "Adquisición de activos no Financieros"; Ítem 04 "Mobiliario y Otros"; del Programa 05, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en los Visto.

3° **PÁGUESE** el total de \$454.232.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, al proveedor individualizado en el resuelto 1° anterior, esto es, Leonardo Antonio Gutiérrez Zúñiga, R.U.T: N° 12.793.544-0.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 454.232.-
ID Sigfe	: 131037
Imputación	: 19.01.05.29.04
Presupuesto	: 1.266.000
Acumulado	: 454.232
Disponibilidad	: 6.877.768
Responsable	: SC
Fecha	: 02-05-2016